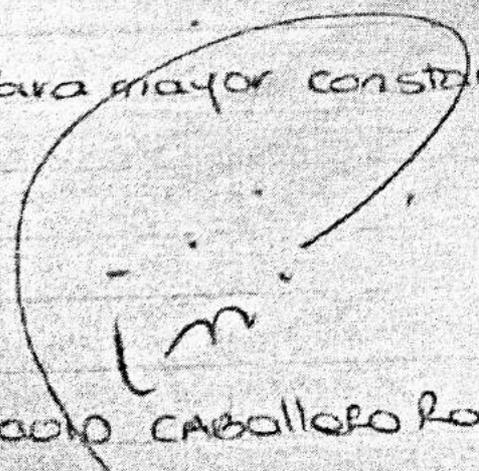


239

En Cartagena de Indias a los Veintún días del mes de febrero de 2020, asistió a la sesión ordinaria la doctora CARMEN Elena DE CARO MEZA, identificada con cedula de ciudadanía N. 33.199.786 para posesionarse en el cargo de Personero Distrital de Cartagena por ratificación efectuada el día 10 de Enero de 2020 según consta en el Acta N. 008 de la misma fecha, para el periodo constitucional y legal comprendido entre el 1º de Marzo de 2020 al último día del mes de febrero de 2024, quien concuro y ganó en la convocatoria pública y Abierta para proveer el cargo de Personero Distrital como lo estipula la Resolución N. 002 del 09 de Enero de 2020. La posesionada presentó formato unico de Hoja de vida, copia cedula, Tarjeta profesional, certificados de estudios, certificado policía Nacional, certificado antecedentes disciplinarios, certificado antecedentes fiscales, certificado de medidas correctivas, certificados laborales.

Para mayor constancia Firmar.



DARIO CABALLERO RODRIGUEZ
 Presidente



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Acta 008 (Enero 10 de 2020)

1

**Período Constitucional 2020/2023
SESIÓN ORDINARIA**

ACTA No. : 008
 FECHA: VIERNES, 10 DE ENERO DE 2020
 HORA DE INICIACIÓN: 08:00 A.M:
 PRESIDENTE: DAVID CABALLERO RODRIGUEZ
 SECRETARIO AD-HOC: LUDER ARIZA SANMARTIN

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y Comprobación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Ratificación de la Personera Distrital de la ciudad de Cartagena de Indias, para la vigencia Fiscal 2020-2024, de conformidad con la Proposición No. 002 de 2020, la cual textualmente señala:

PROPOSICIÓN No. 002

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias en sesión de la fecha teniendo en cuenta que esta Corporación llevó a cabo el año anterior la Convocatoria Pública y Concurso de Mérito, Propone: convocar para el día 10 de enero de la presente anualidad, a las 08:00 a.m. para elegir al Personero Distrital de la ciudad de Cartagena de Indias, de conformidad con lo prescrito en el Reglamento de la Corporación, Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 1551 de 2012 y el Concepto de la Sala De Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

4. Posesión de la Secretaría General del Concejo Distrital de Cartagena, para la Vigencia Fiscal 2020
5. Documentos para Dar Cuenta.
6. Lo que propongas los Honorables Concejales y Concejalas.

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Respondieron el llamado a lista los siguientes Concejales: Arboleda Torres Claudia, Ariza Sanmartín Luder Miguel, Barrios Gómez Carlos Alberto, Caballero Rodríguez David Bernardo, Cassiani Valiente Luís Javier, Curi Zapata Laureano Miguel, Estrada Benavides Gloria Isabel, Marín Villalba Oscar Alfonso, Mendoza Castro Sergio Andres, Montero Polo Lewis, Niño Mendoza Fernando David, Piña Elles Hernando, Reyes Pereira Rodrigo Raúl, Suarez Betancourt Liliana Margarita y Toncel Ochoa Wilson Ernesto. Se registró la ausencia de los Concejales Julio Bejarano Javier, Lozano Benitorevollo Carolina y Mendoza Saleme Katty María.*****



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Acta 008 (Enero 10 de 2020)

2

Establecido el quórum reglamentario se inicia la sesión. *****

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a lista y Comprobación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Ratificación de la Personera Distrital de la ciudad de Cartagena de Indias, para la vigencia Fiscal 2020-2024, de conformidad con la Proposición No. 002 de 2020, la cual textualmente señala:

PROPOSICIÓN No. 002

El Concejo Distrital de Cartagena de Indias en sesión de la fecha teniendo en cuenta que esta Corporación llevó a cabo el año anterior la Convocatoria Pública y Concurso de Mérito, Propone: convocar para el día 10 de enero de la presente anualidad, a las 08:00 a.m. para elegir al Personero Distrital de la ciudad de Cartagena de Indias, de conformidad con lo prescrito en el Reglamento de la Corporación, Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 1551 de 2012 y el Concepto de la Sala De Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

4. Posesión de la Secretaria General del Concejo Distrital de Cartagena, para la Vigencia Fiscal 2020.
5. Documentos para Dar Cuenta.
6. Lo que Propongamos los Honorables Concejales y Concejales.

Puesta a consideración el Orden del Día, es aprobado por la Corporación.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Oscar Marín.*****

CONCEJAL OSCAR MARIN VILLALBA: Presidente, buenos días para todos y todas, como quiera que yo presenté un impedimento con respecto a la elección y todo el proceso de Personero, fue aceptado por la Plenaria, para solicitarle permiso para salir del recinto y posteriormente después de terminado el tema de Personero, volver ingresar, muchas gracias señor Presidente.*****

PRESIDENTE: Tiene permiso señor Concejal. Tiene la palabra Lewis Montero.*****

CONCEJAL LEWIS MONTERO POLO: Buenos días Presidente, Honorables Concejales. Como vamos hacer una votación y algunos concejales no han llegado, para que hagamos un receso de 15 minutos, para ver la situaciones de algunos Concejales por qué no están aquí. y si hay excusa, analizarlas, porque la obligación de nosotros es votar o no. ***

PRESIDENTE: Entonces vámonos a un receso en el Salón de Junta y regresamos acá.*****

Culminado el receso, se reanuda la sesión y se llama a lista y se verifica el Quórum.*****

3. RATIFICACIÓN DE LA PERSONERA DISTRITAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020-



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Acta 008 (Enero 10 de 2020)

3

2024, DE CONFORMIDAD CON LA PROPOSICIÓN No. 002 DE 2020.

PRESIDENTE: Antes de empezar con el proceso, solicitamos a la señora Tatiana Romero Jurídica del Concejo Distrital un resumen sucinto de la Elección del Personero desde el inicio hasta el final. Tiene la palabra.***

DOCTORA TATIANA ROMERO LUNA, JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA DEL CONCEJO DISTRITAL: Buenos días, quiero empezar haciendo este resumen del proceso del desarrollo de la Convocatoria Pública cuyo objeto ha sido la Elección del Personero Distrital de Cartagena, recordando que el 25 de septiembre de 2019, la Procuraduría General de la Nación expidió la circular No. 016, de la cual me voy a permitir leer algunos apartes señor Presidente. En esta Circular cuyo objeto era asunto: Proceso de Elección Personeros Municipales y Distritales, la Procuraduría General de la Nación entre otras cosas dijo: "de esta forma, atendiendo la finalización de los periodos legales de los actuales Personeros municipales y distritales, y en consecuencia la obligación de los Concejos municipales distritales y municipales de iniciar los correspondientes concursos públicos abiertos de méritos, para la elección de los nuevos personeros para el periodo 2020-2023, se recuerda que el estricto cumplimiento normativo para la elección de los nuevos Personeros obedece las condiciones y calidades propias de su cargo. Teniendo en cuenta la importancia y relevancia de sus funciones. Tales como la Promoción de la Protección de los Derechos Humanos, el interés público y la vigilancia de la conducta de quienes en sus territorios desempeñan funciones públicas. En este orden, el Concurso Público de Mérito para la Elección de los Personeros fue reglamentado por el Gobierno Nacional a través del Título 27 del Decreto 1083 de 2015, enunciando entre otras las siguientes reglas: El Personero Municipal o Distrital será elegido de la Lista que resulte del Proceso de Selección Público y Abierto, adelantado por el Concejo Municipal o Distrital, con los resultados de las pruebas el Concejo elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles con la cual se cubrirá la vacante del empleo de Personero, con la persona que ocupe el primer puesto de la lista, luego de consolidada las etapas del proceso de selección. Los Concejos efectuarán los trámites pertinentes para el concurso que podrá efectuarse a través de universidades o instituciones de Educación Superior Públicas o privadas, o con entidades especializadas en Procesos de Selección de Personal. Respecto de las etapas para la elección de Personeros: el Consejo de Estado en Concepto 2269 de 2015, señaló que el Concejo que sesiona actualmente y termina su periodo el 31 de diciembre, debe realizar las etapas objetivas del proceso, como son: Convocatoria, Reclutamiento, realizar las pruebas de conocimiento, la valoración de la pruebas de competencias laborales, la evaluación de estudios y de experiencia. Por su parte, a los Concejos que se posesionan el 1 de enero del siguiente año, les corresponde la etapa subjetiva del proceso, como es la entrevista y su elección. De tal manera que se respetaría la competencia que le asigne la Ley". En atención a esto, sobre la Circular, la Mesa Directiva para el año 2019, inició el proceso de la Convocatoria Pública cuyo objeto es la Elección de Personero: el primer trámite, fue



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Acta 008 (Enero 10 de 2020)

4

realizar un convenio interadministrativo con la Universidad de Cartagena para que realizara las pruebas de conocimiento, la evaluación de competencias laborales, la evaluación sobre estudio y experiencia de cada uno de los participantes, suscrito el convenio, formalizado y legalizado se expidió por parte de la Mesa Directiva la Resolución 214 del 1 de noviembre de 2019, resolución a través de la cual se le da apertura al proceso y se convoca a todos los ciudadanos que cumplieran con los requisitos para ser elegidos Personero a que se escribieran. Recibió la Mesa Directiva en el 2019, noventa y dos (92) personas inscritas, las inscripciones estuvieron abiertas hasta el 20 de noviembre de 2019. Luego de inscritas estas personas, procedió la Mesa Directiva a la revisión de los requisitos mínimos que debían tener esas personas que se inscribieron. El 21 de noviembre de 2019, desde la Oficina Jurídica y por delegación o instrucción de la Mesa Directiva, se les pidió a todos los entes centralizados, a todas las dependencias del Distrito de Cartagena y a sus entidades descentralizadas que comunicaran si de noventa y dos personas inscritas en el proceso habían tenido contratos, eran personas que venían ejerciendo cargos públicos a nivel central o descentralizado, en aras de revisar los requisitos mínimos. Es así, que la Mesa Directiva el 23 de noviembre de 2019, expide la Resolución a través de la cual resultan admitidos setenta y cuatro (74) personas de las 92 inscritas y resultan inadmitidos dieciocho (18) personas. Frente a esta resolución de admitidos e inadmitidos se les dio la oportunidad a todas las personas de controvertir y presentar reclamaciones, tal como lo establece el procedimiento. Una vez revisada las reclamaciones, expide nuevamente la Mesa Directiva la Resolución 265 del 30 de noviembre de 2019, resultando en esta oportunidad setenta y cinco (75) personas admitidas, quince (15) inadmitidas y un participante que manifestó su voluntad de retirarse del proceso. Una vez concluida la etapa de admisión e inadmisión, se remitió a la Universidad de Cartagena las hojas de vida de las setenta y cinco personas admitidas, e inició la Universidad de Cartagena el cumplimiento del objeto del convenio que tiene suscrito con el Concejo de Cartagena. La Universidad de Cartagena tuvo bajo su competencia realizar la prueba de conocimiento, la cual se llevó a cabo el 2 de diciembre, y de las setenta y cinco (75) personas que estaban admitidas dentro del proceso, sesenta y ocho (68) personas realizaron el exámen. Al mismo tiempo, la Universidad de Cartagena realizó la evaluación de competencias laborales, realizó la evaluación y la valoración de estudios y de experiencias. El 9 de diciembre se emite por parte de la Universidad de Cartagena un primer ponderado que incluye lo que es los resultados de la prueba de conocimiento y resultó que de las sesenta y ocho personas que presentaron la prueba, solo cuatro (4) superaron el porcentaje establecido para continuar dentro del proceso que era el 80%. A estas cuatro personas la Universidad le realiza la valoración de estudio y de experiencia y es así como el 20 de diciembre la Universidad de Cartagena le notifica al Concejo a través de un comunicado que las personas que se encuentran aptas en el proceso son: la doctora CARMEN ELENA DE CARO MEZA, con un puntaje de 81.75, JOSE ARIEL SEPULVEDA MARTINEZ, con un puntaje de 77.25, JARDIN DIAZ CANELO, con un puntaje de 76.85 Y KAREN PUERTA CASTRO, con un puntaje de 74.1. Estas personas son las que a través



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Acta 008 (Enero 10 de 2020)

5

de la Resolución 001 del 4 de enero de 2020, invita la Mesa Directiva a hacer la entrevista y es la entrevista que se reglamenta con esta Resolución. Luego de realizada la entrevista es cuando se expide la Resolución 002 del 9 de enero de 2020, que le dará lectura el Secretario con todos los puntajes establecidos. Frente al desarrollo de la entrevista, quiero informarles que se desarrolló conforme fue reglamentada por la Mesa Directiva, se les dio a los participantes la oportunidad de intervenir por 10 minutos, se desarrollaron preguntas y luego de eso los Concejales conforme venía dicho, desde la Resolución 214 hasta la Resolución 001 que reglamenta la entrevista debían calificar en una puntuación de 1 a 5. Esta entrevista tenía un valor del 5% en cuanto el total de la calificación. Y ¿Cómo se hizo esta tabulación? Recibimos en compañía del Secretario los formatos de evaluación que tuvieron todos los Concejales en sus manos, se sumó el total por cada uno de los participantes, se sacó un promedio, y este promedio se multiplicó por 0,05, que era lo que nos iba a dar el valor a sumar a la puntuación que ya había establecido la Universidad de Cartagena. En su momento y me permito hacer una claridad jurídica: las convocatorias públicas todas son ley para las partes y llevan unas etapas que debemos cumplir; para publicar los resultados o para que fueran públicos, debíamos tener primero un acta firmada por los testigos que estuvieron en el momento de realizar la ponderación y contar con una Resolución debidamente expedida por la Mesa Directiva que se publicara en la Página Web de la Corporación, en donde se dijera cual era la puntuación de las cuatro personas que fueron aquí entrevistadas; razón por la cual en ese momento no se permitió la toma de fotos ni la publicación al instante de los resultados que fueron obtenidos. Sin embargo, se encuentra dentro del expediente que contiene la convocatoria pública todos los formatos de evaluación los cuales fueron rubricados por el Secretario del momento, doctor Luder Ariza, y están a disposición de todos para quienes quieran verificar la ponderación que en ese momento se hizo. Así las cosas señor Presidente, desde la Oficina Asesora Jurídica hoy emitimos un concepto positivo, de viabilidad jurídica, en el que manifestamos que este proceso de elección de Personero Distrital se ha adelantado conforme a la Ley, conforme a lo bien establecido al Decreto 1083, ha sido un proceso transparente, que no ha sido objeto de tutelas ni de reclamaciones dentro de todo el trámite del proceso, y hoy simplemente la plenaria de esta corporación tiene el deber de ratificar la persona que se encuentra en primero en lista, porque es una lista de elegibles con orden de legibilidad, es decir, solamente se puede elegir a la persona que se encuentra de primero y que es resultado de la ponderación de todas las etapas que se surtió en este proceso. *****

PRESIDENTE: Terminó doctora Tatiana Romero?. *****

DOCTORA TATIANA ROMERO LUNA, JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA DEL CONCEJO DISTRITAL: Si. Existe alguna duda?*****

PRESIDENTE: Todo bien, muchas gracias por esa explicación sucinta. Señores Concejales en este momento damos inicio a la votación para Ratificar a la doctora Carmen de Caro, como Personero Distrital de



Cartagena de Indias 2020-2024, por haber sido quien obtuvo la mayor calificación dentro del Proceso de Elección. Señor Secretario por favor dar lectura a la Resolución.....*****

CONCEJAL RODRIGO REYES PEREIRA: Presidente, para solicitarle por favor llame a lista y compruebe el quórum que hay unos Concejales que no están presente. *****

PRESIDENTE: Señor Secretario llame a lista y compruebe el quorum. Claro que si doctor Rodrigo. *****

Por secretaría se llama a lista nuevamente y se comprueba el quorum, registrándose presentes 15 de los 19 Concejales en el recinto, los Concejales Julio Bejarano, Carolina Lozano presentaron excusas y el doctor Oscar Marin está impedido.*****

PRESIDENTE: Señor Secretario, lea en este momento las excusas presentadas por los Honorables Concejales.*****

SECRETARIO: Cartagena de Indias de Indias D. T. y C., 10 de enero de 2020, Doctor, David Caballero Rodríguez, Presidente Concejo Distrital, Ciudad. Cordial Saludo. Mediante la presente me permito presentarle excusa y por intermedio de usted a la Plenaria para no asistir a la sesión del día de hoy viernes 10 de enero de 2020, por incapacidad médica que me obliga a ausentarme, anexo copia de la incapacidad. Atentamente, Carolina Lozano Benitorevollo, Bancada del Partido ASI. La otra dice: Cartagena de Indias de Indias D. T. y C., 10 de enero de 2020, Señores Mesa Directiva, Secretaría General y Honorables Concejales de Cartagena. Asunto: Incapacidad Médica. Cordial Saludo. Mediante la presente les informo que por quebrantos de salud he sido incapacitado, motivo por el cual no es posible que asista a la sesión programada para el día de hoy, adjunto incapacidad expedida por la EPS a la cual estoy afiliado y demás documentos médicos. No siendo más me despido. Javier Julio Bejarano, Concejal de Cartagena, Coalición Alternativa Cartagena. Léida las excusas señor Presidente.*****

PRESIDENTE: Concejal Lewis Montero.*****

CONCEJAL LEWIS MONTERO POLO: Es necesario que las incapacidades que acaban de llegar o llegaron ayer o esta mañana, que precise el Secretario el momento en que llegaron al Concejo para que la plenaria lo conozca, porque realmente es sorprendente que los Concejales se incapaciten de un momento a otro, sin saber qué tienen, qué pasó. Aquí no puede venir en un hecho de votación que es deber de un concejal votar o no votar, uno se puede incapacitar, cualquiera puede hacerlo. Aquí tenemos unas obligaciones y una es votar o no. *****

CONCEJAL LUIS JAVIER CASSIANI VALIENTE, SEGUNDO VICEPRESIDENTE: Buenos días señor Presidente, señor Secretario, me imagino que en las respectivas excusas están las epicrisis, para que informe a la Plenaria a qué horas fue ingresado cada uno de los



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Acta 008 (Enero 10 de 2020)

compañeros y a qué horas egresa de la institución de salud, para que quede constancia en el audio.*****

PRESIDENTE: Tiene la palabra el doctor Reyes.*****

CONCEJAL RODRIGO REYES PEREIRA: Presidente muchas gracias. Lo que sucede es lo siguiente, y para que los presentes, la Prensa, los Periodistas tengamos claridad: Señor Presidente, el Artículo 313 de la Constitución Política le da unas funciones a los Concejales y una de ellas precisamente es elegir Personero, porque a mí me queda fácil no venir hoy a Sesión, me voy para el hospital y no asumo la responsabilidad. Porque estamos en Cartagena donde en la actualidad Presidente, y hay que ser sinceros, todo lo convierten en malicia, todo es malo, están los malandrines actuando, y aquí estamos actuando de acuerdo con la Ley, pero si yo quiero evitar eso yo me paro y me voy, y sencillamente mañana a mí no me investiga Personería ni Procuraduría ni nadie, así es sabroso. Entonces yo no puedo dejar pasar esta mañana para decirle a la prensa que esta es una que esta es una obligación que a mí me confiere, si yo no lo hago entro en una omisión, si hay unas excusas, vamos a mirar cómo son esas excusas, porque cada quien que se hizo elegir como Concejal tiene que cumplir con su responsabilidad y vamos a ir anotado esto doctor Barrios porque este no es el único proyecto que se va a votar aquí. Tampoco vamos a aceptar que algunos colegas sembremos dudas, echemos leña al fuego y después me incapacito. Ese comportamiento también tiene que estudiarlo los periodistas y los organismos de control. Yo digo estoy hoy, que creo que esto esta malo o bueno, y mañana no voy, así Presidente cualquiera. Quiero que eso quede claro y en el Acta. si me voy a ganar enemigos me los ganaré, pero aquí cada uno tiene que asumir su rol y la responsabilidad de estar aquí en la Plenaria asumir el compromiso que es votar o no votar. Presidente, que eso quede en el Acta de hoy para que se a revisado por los organismos de control. Con todo respeto, entiendo si hay unos colegas están enfermos, bien, pero que no se convierta esto para todos los Proyectos donde hay que tomar decisiones que nos vamos a estar enfermado en costumbre, esto es un nuevo periodo y el que quiso ser Concejal que asuma sus funciones, muchas gracias Presidente. *****

PRESIDENTE: Señor Secretario de respuesta a La petición del Concejal Cassiani.*****

SECRETARIO: Leyendo la Epicrisis presentada por el Concejal Javier Julio Bejarano, él ingresó el 10 de enero de 2020 a la 01:01 de la mañana y miro el egreso, el mismo 10 de enero de 2020 a la 01:36 de la mañana. La Epicrisis presenta por la doctora Carolina Lozano, ingresó el 9 de enero de 2020 a las 10:07 de la noche y salió el 9 de enero de a las 11:21.*****

PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Seguimos con el Proceso de Elección, señor Secretario dar lectura a la Resolución No. 002 del 9 de enero de 2020,*****

CONCEJAL CARLOS BARRIOS GOMEZ: Presidente, hay más excusas? *



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Acta 008 (Enero 10 de 2020)

8

PRESIDENTE: No hay más excusas, las demás excusas fueron leídas hacen dos días y un impedimento aprobado por la Plenaria con respecto al doctor Marín. Hoy no se encuentran más excusas. Secretario de lectura a la Resolución 002 del 9 de enero de 2020 "Por la cual se expide la lista de elegible a instancias de la Convocatoria Pública Abierta para el Proceso de Selección y Elección del Personero Distrital de -Cartagena de Indias 2020-2024".

Por Secretaría se da lectura a la Resolución No. 002 del 9 de enero de 2020, "Por la cual se expide la lista de elegible a instancias de la Convocatoria Pública Abierta para el Proceso de Selección y Elección del Personero Distrital de -Cartagena de Indias 2020-2024", firmada por David Caballero Rodríguez, Presidente; Gloria Estrada Benavides, Primer Vicepresidente y Luis Javier Cassiani Valiente, Segundo Vicepresidente.*****

PRESIDENTE: Señores Concejales, ha sido leída la Resolución No. 002 del 9 de enero del presente año 2020. En este momento procederemos a realizar la votación nominal, cada Concejal será llamado a decir si ó no Ratifica, Concejal Pion.*****

CONCEJAL CESAR PION GONZALEZ: Antes de iniciar la votación como no se puede interrumpir, quiero decirle señor Presidente que a solicitud personal en el mes de diciembre hice dos solicitudes al Presidente de la Mesa y al Departamento Jurídico, dadas las condiciones de que no soy abogado, soy bacteriólogo, para poder interpretar, y a petición se hizo u en la sesión anterior una explicación, solicitó la interpretación, presentado públicamente y preguntado en la entrevista algunos señalamientos con respecto a la jurisdicción, con respecto al poder sancionatorio que podía existir en la persona que fue a quien se le otorgó el mayor puntaje por parte de la Universidad de Cartagena, y la entrevista que se hizo aquí en Plenaria, me quedo conforme con esas explicaciones públicas que se hizo por parte del departamento, muchas gracias.*****

CONCEJAL CARLOS BARRIOS GOMEZ: Muchas gracias Presidente, en el mismo sentido del Concejal Cesar Pión, como Vocero de la Bancada Cambio Radical, charlando con mi compañero Wilson Toncel, queremos dar especial agradecimiento al compromiso y la entrega que ha tenido la Oficina Jurídica del Concejo, para estudiar ampliamente todas las solicitudes de veedores, de terceros, propias de algunos candidatos, y algunas inquietudes que se han generado al interior de algunos Concejales que por su condición de no abogados, pues han tenido dudas y han tenido respuesta satisfactoria por parte de la Oficina Jurídica, la doctora Tatiana que ha hecho un resumen muy bueno de todo el proceso, en el mismo sentido con el doctor Pión participamos en toda la etapa del proceso objetiva como Segundo Vicepresidente de la Corporación, y creo y confié en la tranquilidad jurídica para todos los Concejales se ha hecho bien, se hizo bien, fue transparente, fue público sobre todo para que todas las personas interesadas en obtener un cargo público como este, y la entrevista fue reglamentada por esta Mesa



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Acta 008 (Enero 10 de 2020)

9

Directiva y se hizo conforme a las reglas, a las publicaciones y todas las sugerencias de todas Bancadas de esta Corporación. Así que Presidente, quería dejar esta Constancia a nombre de mi Bancada Cambio Radical.*

CONCEJAL GLORIA ESTRADA BENAVIDES: Buenos días a todos los presentes, bienvenidos a este recinto de la comunidad, Honorables Concejales, señores periodistas. A mi si me gustaría que esta Corporación mandara las excusas presentada por los señores Concejales a Control Interno de la Corporación y a la Procuraduría, que se remitan a estos entes de Control, muchas gracias.*****

PRESIDENTE: Seguimos con la Elección, señor Secretario, procesa a abril el registro para la ratificación de la Personera Distrital 2020-2024.*****

SECRETARIO: Vamos a llamar a lista y cada Concejal dice SI o NO ratifica. Arboleda Torres Claudia, (NO); Ariza Sanmartín Luder Miguel (SI); Barrios Gómez Carlos Alberto, (SI); Caballero Rodríguez David Bernardo, (SI); Cassiani Valiente Luis Javier, (SI); Curi Zapata Laureano Miguel, (SI); Estrada Benavides Gloria Isabel, (SI); Julio Bejarano Javier, (Excusa); Lozano Benitorevollo Carolina, (Excusa); Marín Villalba Oscar Alfonso, (IMPEDIDO); Mendoza Castro Sergio Andrés, (SI); Mendoza Saleme Katty María, (AUSENTE); Montero Polo Lewis, (SI); Niño Mendoza Ferrnando David, (SI); Piña Elles Hernando, (SI); Pión Gonzalez Cesar Augusto, (SI); Reyes Pereira Rodrigo Raúl, (SI); Suarez Betancourt Liliana Margarita (SI); y Toncel Ochoa Wilson Ernesto (SI). Catorce (14) por el SI, un (1) por el NO, dos (2) Concejales con excusa, uno (1) impedido y uno (1) Ausente, esa es la votación señor Presidente.*****

PRESIDENTE: Ha sido ratificada como nueva Personera Distrital de Cartagena de Indias 2020-2024 la doctora Carmen Elena de Caro Meza. ¿Aprueba el Concejo la ratificación de la doctora Carmen Elena de Caro Meza, como nueva Personera Distrital de Cartagena de Indias 2020-2024?.*****

SECRETARIO: Si lo aprueban.*****

PRESIDENTE: Ha sido ratificado la señora Carmen de Caro Meza como Personera Distrital de la ciudad de Cartagena de Indias. Señor Secretario siga con el orden del día.*****

4. POSESIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

PRESIDENTE: Sandra Milena Herrera Castañeda, Jura a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución y las leyes de Colombia?

DOCTORA SANDRA HERRERA CASTAÑEDA: Si lo Juro.*****



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Acta 008 (Enero 10 de 2020)

10

PRESIDENTE: Si así lo hicierais que Dios y la Patria os lo premie, si no el o ella os lo demande.*****

Toma Posesión de su Cargo como Secretaria General del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, la doctora Sandra Herrera Castañeda.

PRESIDENTE: Señora Secretaria bienvenida y éxitos en su nueva labor.

SECRETARIA: Gracias.*****

5. DOCUMENTOS PARA DAR CUENTA.

Por Secretaría se informa que no hay documentos en la Mesa.*****

6. LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES CONCEJALES Y CONCEJALAS

SECRETARIA: Tenemos una Proposición. **PROPOSICION No. 010**

Asunto: Solicitud de Información

En nuestra calidad de Concejales de la ciudad de Cartagena de Indias, atendiendo a las condiciones especiales de nuestra ciudad turística y reconocida por la UNESCO como Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad, es imperioso contar con un Plan Especial de Manejo y Protección de las fortificaciones y del Centro Histórico, en lo posible unificado, que permita un instrumento de mayor jerarquía para protegerlos. Este plan de conservación debe ir acompañado de la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, que permita prevenir la ocurrencia de casos como el ocurrido con el Proyecto Acuarela que se construyó aproximadamente a 200 metros del monumento del Castillo de San Felipe y motivo la intervención del Comité de Patrimonio Mundial de la Unesco y que mantiene en vilo esta declaratoria. Pese a ello, y hasta que estos instrumentos se materialicen, es necesario darle cumplimiento a la normatividad existente y aumentar los controles de obras en los que las autoridades competentes deben actuar en sinergia. Situaciones desafortunadas como el de Acuarela, deben evitarse a cualquier costa. Sin embargo, dicha situación no fue suficiente para nuestras autoridades, lo cual se puede evidenciar en una nueva obra en el Pie de la Popa, que podría estar impactando directamente los conos visuales del Castillo de San Felipe, colocándonos de nuevo en riesgo nuestro patrimonio. La obra a la cual hacemos referencia se encuentra ubicada a menos de 600 metros del Castillo, y se superpone a la visual de este si se observa desde el monumento de la India Catalina (foto anexa). Es esta preocupación la que me obliga como institución coadministradora a solicitar a la Alcaldía de Cartagena, Secretaria de Planeación, Control Urbano y a la Escuela Taller, IPCC, Inspector de Policía 1 y 2 , y Curaduría Urbana, la siguiente información:

- 1. ¿Cuáles son las estrategias, planes o programas que la nueva administración a través de la Secretaria de Planeación y Control Urbano ejecutarán para fortalecer el control de obras en la ciudad



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Acta 008 (Enero 10 de 2020)

11

- 2. Informe sobre los procesos sancionatorios por intervenciones arquitectónicas en el Centro histórico y su área de Influencia para el periodo 2018-2019 por parte de la oficina de patrimonio del IPCC y cuántas sanciones impusieron. Señale las estrategias jurídicas para la ejecución de dichas decisiones
- 4. Informe sobre los proyectos aprobados por comité técnico de patrimonio en el periodo 2015, 2016, 2017, 2018,2019. Señale si el proyecto Sienna Club House (ubicado en el pie de la popa, propiedad de la Promotora Lagos S.A.S) fue aprobado por el comité técnico. Anexar copias de las actas del comité.
- 5. Copia de las licencias de construcción a proyectos aprobados en el Centro Histórico y su área de influencia.
- 6. Si el proyecto Sienna Club House fue aprobado por el Comité de Patrimonio, informe cuáles fueron los criterios para su aprobación y si el mismo tiene concepto del Ministerio de Cultura. Anexar copia del acta del Comité Técnico.
- 7. Copia de la licencia de construcción N°0129 de 2016 y sus modificaciones. Presentado por el Honorable Concejal FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA, Partido Conservador Colombiano. Léida la Proposición señor Presidente. *****

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Fernando Niño.*****

CONCEJAL FERNANDO NIÑO: Señores Concejales para ambientar la Proposición. ¿Salvémoslas de quién? Fue la frase introductoria de nosotros como Concejales: de muchos constructores que no respetan las normas que tenemos de protección del Patrimonio XXXX de construcción que va a tener 26 pisos está afectando el cono visual del Castillo de San Felipe. Ahora que pasemos las imágenes lo vamos a observar que han subido 4 pisos y ya está afectando la visual mirando desde el Centro Histórico hacia el Castillo San Felipe. Lo que queremos es que se hagan los cuestionarios al Comité de Patrimonio, a las Curadurías, a la Secretaría de Planeación, cómo dieron los permisos, cómo se está construyendo, y que le hagan la verificación a esta obra. Además de conocer el concepto del Ministerio de Cultura sobre la obra que se está ejecutando. Nosotros tenemos que defender nuestro patrimonio, nuestra historia y por eso es que hemos sido reconocidos por la UNESCO. Y además también, hacer una voz de protesta de cómo entendemos si los monumentos son mantenidos por nosotros los cartageneros se ha tomado la decisión administrativa sin ningún tipo de concepto técnico del Alcalde de trasladar estas competencias al Ministerio de Cultura. Si lo hemos hecho bien, sabemos que anteriormente cuando era manejado por el Ministerio de Cultura se presentaron tantos inconvenientes que ya fueron superados por la Escuela Taller. Nosotros como cartageneros y desde la Corporación lo que tenemos que propender es proteger nuestra capacidad, nuestro conocimiento y nuestro personal. Y hoy lo que queremos es que se reconozca que nosotros somos capaces de sacar a Cartagena adelante y protegerla mejor que ninguno, o acaso el Ministerio de Cultura conoce mejor los monumentos que la Escuela Taller y los cartageneros. Con posterioridad pasaremos las imágenes y esa es la Proposición señor Presidente. *****



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Acta 008 (Enero 10 de 2020)

12

PRESIDENTE: Muy bien, yo quisiera Concejal Niño que me permitiera que lo acompañara en esa Proposición. *****

CONCEJAL RODRIGO REYES PEREIRA: Presidente, con la venia de los Concejales, me informaron que aquí está la Personera Ratificada para ver si ella se quiere dirigir a los Concejales.*****

PRESIDENTE: Si, pero primero concluyamos con la Proposición. *****

Se pone a consideración de la Plenaria la Proposición leída, es aprobada por la Corporación.

PRESIDENTE: Tiene más Proposiciones sobre la mesa.*****

SECRETARIA: No hay más Proposiciones sobre la mesa.*****

CONCEJAL CESAR PION GONZALEZ: Presidente muchas gracias, una solicitud a la Mesa iniciando este año, es mirar de acuerdo a la parte presupuestal y a lo que tengamos, cómo mejorar los equipos no se pudo presentar la diapositiva, porque siempre hay problemas, y los equipos no ayudan, la parte humana es muy colaboradora, los funcionarios ayudan, pero tenemos unos equipos muy obsoletos. Voy a mandarle un mensaje al Secretario del Interior David Múnera Cavadía, porque el Gobierno es uno solo, y no estoy diciendo que el doctor Múnera es el responsable, no, me voy a apoyar en él, y por qué: porque en el año 2012 usted fue el ponente de una Proposición donde declaramos a la Ministra de Cultura como persona no grata porque le entregó el manejo de todos los monumentos a la Sociedad de Mejoras Públicas en ese momento, hoy haces parte del Gobierno y quiero que seas esa voz y hables con el Alcalde y le digas cuáles son las razones: Primero, Cartagena cuenta con un sistema de fortificaciones que son en Suramérica la más importante como patrimonio histórico. Segundo, esta es una de las primeras fuentes ingresos del Distrito que maneja la Nación, y por eso la Nación maneja esa gallina de los huevos de oro porque casi siempre se queda con el 90 de los recursos se queda la Nación con ellos. En ese momento nosotros argumentamos que la Ley 768 Ley de Distritos le daba a todos estos distritos la potencialidad de manejar sus propios monumentos, pero la Nación aduciendo que los monumentos del orden nacional no se podían salir de su manejo continuó, cosa que nosotros ante la norma no podíamos discutir, pero lo que Cartagena no entiende ni yo como Concejal entiendo, es que la lucha que hizo Campo Elías Teherán de poder conseguir que el manejo del patrimonio pasara a la Escuela Taller, representó para los Cartagenero un beneficio porque allí se están formando los hijos de los ciudadanos cartageneros, los que no han ido a la Universidad, los pobres que tienen que tener una especialidad técnica.(Audio dañado)...salvar nuestro territorio, aquí hay que hacer valer la identidad de Cartagena y le vamos a pedir al Alcalde que analice, replantee y negocie, porque si es que la Escuela Taller tiene algunas quejas por malos manejos, él es el Alcalde y puede poner al que quiera, colocar los controles administrativos-técnicos que quiera, pero no permita que la



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Acta 008 (Enero 10 de 2020)

13

Escuela Taller hoy entre en una vulnerabilidad que se va a reflejar en la debilidad de la atención de los estudiantes jóvenes que han escogido una parte técnica para colaborar y vivir en la ciudad. Por eso hoy siento mi voz de protesta porque no conozco una comunicación, porque no tengo un enlace porque esto es de una vía, y si me lo explican y me lo soportan, entonces entenderé, trataré de asumirlo y digerirlo. Entonces la Bancada de la U sienta su voz de protesta si este manejo se le entrega a una fundación rola y centralista. *****

CONCEJAL LEWIS MOANTERO POLO: Creo que es hora que empecemos a aclarar quién es el Alcalde y quién es el Concejo, funciones del Alcalde y funciones del Concejo, somos paralelos. Aquí tienen que entender de que independientemente, ahora busqué la palabra sinónimos de buenos deseos, dice: buena voluntad, intención, ánimo, gana, pretensión y empeño de hacer las cosas bien, pienso que el Alcalde quiere eso. El Alcalde antes era veedor y recuerdo que se hablaba mucho de que, en la Sociedad Portuaria, de que los puertos se llevaban los recursos todos para Bogotá, y que realmente tributaban muy poco en Cartagena, y eran residuos lo que quedaba en esta ciudad, ahora se llevan nuestro máximo ingreso para Bogotá. No entiendo ese paradigma que ha roto con relación a su opinión, de que la ciudad hay miseria, hay mucho desempleo, que se está pasando hambre, problemas de salud, educación de toda índole por falta de dinero, porque según hay plata en Cartagena, de Cartagena ¿dónde está la plata? Lo que yo quiero con esto, Presidente, Concejales, Señores Periodistas de que aparentemente el Alcalde tiene diez días de estar en la Alcaldía, no, él tiene dos meses de ser Alcalde de Cartagena. Ya estamos cansados que apaguen fuegos en las Secretarías de la Alcaldía, él asume las riendas como Alcalde de Cartagena, que presente proyectos ya, para dónde vamos nosotros, para dónde va la ciudad. Es que, si aquí uno no se atreve hablar, ¿cuándo vamos a hacerlo? Aquí no se trata de que busquemos pelea, se trata de aclarar de que nos respetemos, él fue elegido popularmente, nosotros también, pero nosotros no, yo me elegí popularmente, no estoy hablando por todos los Concejales, estoy hablando como Lewis Montero, y creo que es necesario que la ciudad tenga un no, que no podemos dar traspies, no creo que haya sucedido que los patrimonios se lo hayan dado al Ministerio de Cultura, todavía no creo que haya sucedido eso, son traspies, y yo sí creo que el Concejo empiece y diga las cosas por su nombre, yo no voy a buscar la forma de pelear con nadie, como Concejal tengo mis deberes y derechos de decir lo que pienso, y si él no ha nombrado Secretarios de Despachos, ustedes que hacen ahí secretarios de despacho, David Múnera cuando era Concejal era una cosa, en la Universidad de Cartagena como Docente es una cosa, cuando está en la San Buenaventura es una cosa, y ahora como Secretario del Interior es una cosa, eso no puede ser, él tiene que venir aquí, o es que no lo va a ser. Entonces vamos a poner las cosas en su puesto, yo estoy esperando que la corriente siga...él hace lo que quiera, yo hago también lo que yo quiera, pero los Secretarios si tienen que venir aquí a darnos el informe de control político, tendrán que no moverse, el ser humano no es perfecto, comete errores, aquí estamos para poder unidos en que la ciudad mejore. Aquí da entrever en que la corrupción es el Concejo, pero nombró a quiénes en su gabinete?.....siii

AVENIDA DEL ARSENAL, EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA N° 1-08 TEL: 6648469 - 6648466- 6649721

s.general@concejocartagena.gov.co

CARTAGENA - BOLIVAR



perfectos, son humanos perfectos, lo va a demostrar con hechos, no pagando fuegos. Y yo si voy a decir las cosas por su nombre, yo no estoy hablando mal de nadie, estoy diciendo que debemos tener proyectos y programas definidos, para dónde vamos, ya está bueno, esto no es un pueblito, esto no es la escuela de doña Rita, esto hay que manejarlo con madurez, con fuerza, con claridad para dónde vamos. Presidente, lamento que hable en este tono, y hable de lo que yo pienso, pero me molesta cuando pienso las cosas y no las expreso. Y no estoy diciendo nada en contra de nadie, me estoy expresando como Concejal de Cartagena y pienso que las personas que están alrededor de él debieron orientarlo desde noviembre, diciembre para dónde vamos, creo que en estos diez días ya debió haber presentado un proyecto presentado y no está, todavía no hay una persona que represente el Gobierno en el Concejo, no está. Lo que acaba de decir el Concejal Pión es delicado, como es que, todo lo que hemos luchado para que nosotros manejemos directamente nuestro patrimonio, ahora vamos a depender de un permiso que venga de Bogotá, a que nos digan qué tarifa hay que ponerle al Cerro San Felipe, ahora es peor, si la gente de Cartagena, la gente pobre de la que habla el Alcalde y su gabinete, que no tiene la posibilidad de poner una mesa en el Centro histórico, ahora los cuello blanco van a Bogotá y traen su permiso de Bogotá, aquí no se va a hacer nada, todo en Bogotá, al quedarnos callado, bueno quédense callados, pero yo no me voy a quedar callado. Entonces Presidente, lo que quiero hacer es una reflexión de lo que yo creo que debemos hacer, de lo que yo espero que el señor DAU haga por la ciudad, aspiro acompañarlo en todas esas acciones, intensiones buenas que veo que tiene él, pero quiero que se dé prisa, esas cosas buenas e intenciones se hagan realidad y se muestre, muchas gracias señor Presidente. *****

PRESIDENTE: Muy bien Concejal Lewis, tiene la palabra el Concejal Luis Javier Cassiani. *****

CONCEJAL LUIS JAVIER CASSIANI: Muy buenos días, nuevamente señor Presidente y a todos los miembros del Concejo, es otro tema, no sé si Rodrigo va, le cedo la palabra al...? *****

CONCEJAL RODRIGO REYES PEREIRA: Presidente muchas gracias, es para informarle a la opinión pública, a los periodistas y a todos los presentes que la Bancada del Partido Conservador comparte totalmente lo expresado por el Concejal Pión y el Concejal Lewis. Ayer cuando me enteré de esta noticia, me puse a pensar y me hacía varios interrogantes: quién le entrega el dinero a otra persona a administrar a razón de qué. Si ya existió una lucha que muy bien lo dijo el doctor Pión de que rescatáramos eso, debíamos administrarlo nosotros directamente, pero como el Gobierno Nacional tiene la potestad de administrar de todo lo que son los baluartes y patrimonios de Colombia, desafortunadamente para nosotros ellos tienen esa potestad, pero eso se había logrado, una lucha que nosotros logramos y que muchos alumnos, gente humilde depende de eso; entonces me puse a pensar, si eso está generando unos recursos para la ciudad, si se están invirtiendo bien, tiene que ver alguno detrás de esto, como dijo Lewis,



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Acta 008 (Enero 10 de 2020)

15

los blanquitos de aquí de Cartagena, pero también me puse a pensar también si esto es una malandrinada, que nos quieren hacer a los cartageneros, quién está detrás de esto? Nosotros como Concejales de la ciudad de Cartagena, no podemos permitir esto doctor Toncel, y si tenemos que movilizarnos también, lo hacemos también porque se está afectando el patrimonio directamente de los cartageneros. A mí me gustaría que se me explique, primero si esto es cierto, si se firmó, cierto y segundo que venga aquí el representante del Gobierno y nos diga, porque no podemos pasar desapercibido esta situación, y seguramente no va a ser la única, cuando uno ve el Alcalde que se va para Bogotá, ya a mí me está dando miedo, porque de pronto con dos idas a Bogotá nos quitan todo lo que nos hemos ganado los cartageneros. Ayer miraba un informe de la Vicepresidenta de la República, porque el Gobierno Nacional sinceramente, a Cartagena no le invierte nada, siempre lo que hace el Gobierno es beneficiarse del presupuesto del Distrito de la ciudad de Cartagena, y cuando usted ve el informe de la vicepresidenta de la República, se da cuenta que ella prácticamente se adjudica todas las gestiones que hizo este Concejo y todos los dineros que este Concejo ha puesto para los diferentes proyectos, se han dado y se van a dar, cuando realmente no ha traído presupuesto para la ciudad de Cartagena. Entonces Presidente yo si le pido que nos unamos como Bancadas y citemos aquí a la Directora de la Escuela Taller para que nos informe cómo es esta situación, porque los Concejales no vamos a permitir que ha Cartagena se le quite lo que ya se ganó. Muchas gracias Presidente. *****

CONCEJAL CARLOS BARRIOS GOMEZ: Muchas gracias Presidente, buenos días para todos los Colegas, será Carmen, periodistas, creo que es grave lo que está pasando, pero hay que hacer un recuento y el por qué esto sería un proceso para la ciudad de Cartagena. Recordemos que Cartagena desde el año 84 es Patrimonio Histórico de la Humanidad, y que en virtud de eso los bienes de interés cultural de orden nacional, son del Ministerio de Cultura, son de la Nación, pero que fue una lucha conseguir un comodato que se entregara a la Escuela Taller para que fuera precisamente particulares que administraban los bienes de interés cultural en aquel momento, los pudiera tener la Administración Distrital, porque en aquel momento lo administraba la Sociedad de Mejoras Públicas, que era de particulares, de privados; y los privados estaban usando y administrado los bienes como vulgarmente podemos decir, como les daba la ganas. Al hacer el Ministerio de Cultura este comodato con la Escuela Taller, la Escuela empezó a generar unos ingresos y unos beneficios para la comunidad, incluso. Recordemos que cada último domingo de cada mes, la entrada a las fortificaciones son gratis, eso fue gestión de la Escuela Taller, porque estamos hablando de todas las fortificaciones y de los bienes de interés cultural que hoy son propiedad del Ministerio de Cultura: baluartes, el Fuerte de la Isla de Bocachica, El Castillo San Felipe, eso estaba general alrededor de cinco mil millones mensuales, estaba generando unos empleos directos para los muchachos de los estratos uno y dos que se formaban en la Escuela de Formación de la Escuela de Taller. ¿Y por qué considero que es un retroceso? Porque ahí lo que se debió pensar es crear una descentralización de la Escuela Taller. Y con los recursos que se reciben



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Acta 008 (Enero 10 de 2020)

16

por la administración de las fortificaciones pudiéramos hacer inversión en el Centro Histórico y en los fuertes de Cartagena; algunos fuertes que hay que reconstruir, sostener y mantener; ahora se lo están dando a un privado, bogotano que no conoce, que no tiene experiencia y que la Escuela traía ocho años porque una lucha del Exalcalde Campo Elías Teherán en el 2012 se le entregara el mantenimiento y administración en comodato esos bienes. Hay que citar a la Directora de la Escuela Taller aquí al Concejo, y como decía un periodista que me gustaba mucho, que siempre decía: "al oído" del Alcalde William Dau que por favor revise el Comodato que no estaba vencido entre otras cosas, están dando un vencimiento anticipado del comodato porque había sido renovado el año pasado, por diez años más, o sea que estamos en plena vigencia del comodato al Ministerio de Cultura a la Escuela Taller. Es un gran retroceso volver los bienes de interés cultural de orden nacional a particulares, que seguramente van a poner tarifas, manejos individuales y como dice el Concejal Reyes que intereses oscuros podrán estar ahí en la administración de estos monumentos. Hay que decirle al Alcalde que revise esta decisión, que tome como uno dice vulgarmente el toro por los cachos, él es el Presidente, hay que recordar que la Escuela Taller es un Órgano híbrido jurídico que se creó en el año 92, el Exalcalde Gabriel García con una española que traía recursos y fue perdiendo vigencia la Escuela por más de veinte años, porque la Cooperación española se retira de mandar los recursos a la Escuela, se perdió la formación, y el Despacho del Alcalde solo enviaba para el sostenimiento de la Escuela no más de 400 millones anuales; o sea, quiere decir que lo que hicimos el año anterior en la Escuela Taller por el informe de la directora, teníamos 600 muchachos dándoles capacitación y el año pasado logramos tener 1.200, un gran avance y todo eso se pudo gracias al sostenimiento de las fortificaciones y la formación de la Escuela Taller. Presidente esto es preocupante, hay que entrar a revisar esta decisión, y presentar una proposición conjunta con todas las bancadas, creo que hay bastantes temas importantes como el tránsito, el de la Escuela, Salud, el CRUE, en fin. Ha habido unas omisiones que se han presentado en estos días, y creo que, vencido el término que establece la Ley para que cada funcionario tenga ya claridad de los que están haciendo citar aquí la Escuela Taller y nos explique cómo un comodato en vigencia deciden liquidarlo, obviamente no tiene perjuicio ninguna de las partes y quitarle este gran beneficio a la ciudad de Cartagena, que con estos recursos pudiéramos invertir por ejemplo, en el PEMP del Centro Histórico que se está aprobando, para el mantenimiento y el sostenimiento del Centro Histórico para seguir poniéndolo más bonito de lo que lo tenemos, para que siga siendo una tasita de oro como lo dijo en estos días el periódico Washington Post, que Cartagena es uno de los destinos turísticos más importantes del Caribe de ser visitado, muchas gracias. *****

PRESIDENTE: Muchas gracias doctor barrio, Las Murallas, la India Catalina, El Castillo San Felipe, Las Bóvedas y el Reloj Público son de los cartageneros, no es de más nadie y debe ser administrado por los cartageneros. Tiene la palabra el Concejal Fernando Niño. *****



Acta 008 (Enero 10 de 2020)

17

CONCEJAL FERNANDO NIÑO MENDOZA: Señor Presidente, sumándome a la Proposición y lo manifestado por los Colegas que anteriormente hablaron, y a lo que acaba manifestar el colega Carlos Alberto Barrios en materia de recurso. Quiero que Milton me ayude a mostrar las diapositivas de cuánto recauda la Escuela Taller por las fortificaciones. (PRESENTACION DE DIAPOSITIVAS). El 95% de estos recursos son por lo que pagan los turistas por ingresar al Castillo San Felipe, son aproximadamente 1.000 millones de pesos mensuales, son 12 mil millones de pesos al año que está dejando de administrar y manejar los cartageneros para que se lo lleven para Bogotá. Lo que es peor, para una empresa que acaban de constituir en la Cámara de Comercio, que no tiene experiencia, personal y no tiene domicilio en la ciudad de Cartagena, y que apenas están buscando una sede en la Calle de la Moneda para arrendarla. Nosotros como Concejales y cartageneros tenemos que hacer respetar lo que nos pertenece, nadie mejor que nosotros conocen los monumentos, las fortificaciones y las Bóvedas. Son muchos los cartageneros que han sacado adelante a sus familias vendiendo artesanía en las Bóveda, eso es un espacio de nosotros. ¿Quién sufre las consecuencias de todo lo que pasa en los monumentos?, ¿son los cachacos o nosotros los Cartagena? Somos nosotros. Hoy si me sumo a cómo vamos a permitir, así como también llegaron muchos miembros del Gabinete que no son de Cartagena y nos dan una bofetada en la cara como si nosotros los cartageneros no estuviéramos preparados, no tenemos capacidad, no tenemos el conocimiento, la experiencia para administrar los recursos que son de nosotros, por eso sucede estas cosas, que en tan solo ocho días nos despojan lo que nosotros hemos venido administrando bien, porque con las Murallas y el Castillo San Felipe no ha pasado nada malo, ni nada grave, por el contrario, cada día vemos que hacen mejores eventos, mejores fiestas, se maneja bien el turismo y se hace más didáctico vender nuestras experiencias a quienes nos visitan. Por eso yo considero importante enviar este cuestionario lo más pronto posible para conocer la decisión definitiva de la Administración Distrital. Milton pasa las diapositivas del Edificio D ELA Proposición que ambienté anteriormente. (PRESENTACION DE DIAPOSITIVAS). Este es el caso del nuevo Acuarela en Cartagena, ahí está el edificio donde se ve, va a tener 26 pisos, están como seis a penas, un debate importante, y todo eso con la anuencia y ojos cerrados del Ministerio de Cultura. Muchas gracias. *****

CONCEJAL SERGIO MENDOZA CASTRO: Buenos días compañeros Concejales, asistentes a esta Plenaria. En el día de hoy dirigiéndome a esta sesión pasé por la Avenida 13 de Junio específicamente a la altura del barrio Nuevo Porvenir, frente al barrio Los Alpes, y noté que hay una construcción que pareciera ser una estación de gasolina, se encuentra totalmente cubierta de zinc y me genera bastante preocupación, como quiera que se encuentra cercana a la zona urbana y a las muchas viviendas que se encuentran alrededor. No podemos permitir desde este Concejo y en esta ciudad que pase lo que sucede con los famosos ARA que uno ve la construcción tapada y mágicamente aparece una gran edificación. Yo si quisiera que Control Urbano, Curaduría y la Secretaría de Planeación nos de las explicaciones de este

caso, qué se está construyendo allí, porque le manifiesto a la Plenaria que no se encuentra ningún permiso colocado en esta construcción. ***

PRESIDENTE: Doctor Sergio presente la Proposición para ser aprobada en Plenaria. *****

CONCEJAL WILSON TONCEL OCHOA: Gracias Presidente muy buenos días, me uno al sentir de la Corporación frente a la decisión que ha tomado la Administración por entregar nuevamente la administración del Patrimonio del Distrito al Ministerio de Cultura. Quiero hacer un llamado porque siempre el Alcalde ha venido manifestando que quiere acabar con la pobreza de los cartageneros, y para mí hay solo dos opciones para acabar con la pobreza de los cartageneros: la principal es darle educación a los más pobres para que tengan la oportunidad de superarse, y la segunda es la posibilidad del empleo, pero nosotros hoy es darle educación a los más pobres para que tengan la oportunidad de superarse, y la segunda es la posibilidad del empleo, pero nosotros hoy con las decisiones que ha tomado la Administración estamos mirando que el discurso es diferente a las acciones que se están tomando. Nosotros hoy vemos como se están haciendo llamamiento a ocupar cargos de direcciones de Secretarías a personas que no viven en la ciudad, que no tienen ningún tipo de arraigo con los cartageneros, creo que dos o tres Secretarías que han sido personas que viven fuera de nuestro territorio. Hoy miramos con tristeza como se nos ha quitado el manejo de los monumentos para entregárselo al Ministerio de Cultura. Yo no quiero pensar que la Administración tiene en la cabeza que los cartageneros no somos capaces de administrar lo que tenemos, y por eso quiero recordar, que cuando la Oficina de Mejoras Públicas manejaba el Patrimonio del Distrito de Cartagena, creo que el único mal uso que se le ha dado a los Patrimonios fue cuando se le dio por arriendo para hacer un evento en el Castillo San Felipe y con unas máquinas arrancaron unos bocados y pusieron en riesgo la fortificación del Castillo San Felipe. Una vez la Escuela Taller inició a manejar las fortificaciones Castillo de San Felipe y los Fuertes del Distrito de Cartagena no se ha tenido una sola queja de una mala administración ni un mal uso de todos bienes que tiene el Distrito de Cartagena. Yo quiero llamar la atención a la Administración que nosotros los cartageneros, los hijos paridos de Cartageneros somos capaces de administrar cualquier inmueble, de dirigir cualquier cartera del Distrito. Ese concurso de mérito que se hizo en el Distrito, me gustaría revisarlo, mirarlo, de las 7 mil y tantas hojas de vida que se inscribieron, cuántas personas llamaron a entrevista, cuántas personas llamaron a hacer el examen de mérito, para verificar que realmente haya sido un mérito, y no haya sido un parampampan que se abrió un correo electrónico para que mandaran hojas de vida a dedo se seleccionaban dos o tres personas. Y por último, recordar y recalcar nuevamente, el tema de la Escuela Taller, creo que el Concejal niño se quedó corto es una cifra promedio de 13 mil quietos pesos año, que año que ingresaban en la Escuela Taller y eran invertidos en los jóvenes más pobres. Sabemos que los jóvenes que ingresan a la Escuela Taller son los más pobres y tiene unos requisitos particulares para poder acceder a estas becas, es decir, es muy posible que hoy se le está cercenando el derecho a los pobres más pobres de la ciudad de tener y como decía mi abuela el



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Acta 008 (Enero 10 de 2020)

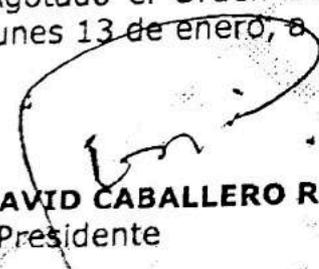
machete para poder vivir y darle sustento a su familia. Muchas gracias señor Presidente. *****

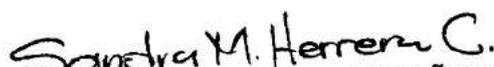
PRESIDENTE: Muy bien doctor Wilson Toncel, me acojo a su palabra cercenar, en el periodo inmediatamente anterior, el doctor Américo Mendoza junto conmigo estuvimos estudiando la posibilidad de presentar un Proyecto de Acuerdo mirando de que esa Escuela fuera Universidad ampliando su sistema académico hacia los jóvenes cartageneros y con esta situación despresupuestal definitivamente no lo podrá ser. se encuentra en la Plenaria del Concejo la doctora Carmen Caro Meza, ratificada por este Concejo como Personera Distrital de la ciudad de Cartagena de Indias, año 2020-2024, quien quiere expresar unas palabras a la Plenaria y a la ciudadanía cartagenera, bienvenida.**

DOCTORA CARMEN DE CARO MEZA, PERSONERA DISTRITAL 2020-2024: Muchas gracias a los Honorables Concejales por su apoyo porque de verdad han respetado las normas, creo que todos los cartageneros y los que no son, sabemos que podemos entrar a un concurso de mérito y que el primero va a ser el ganador, muchas gracias por eso. He estado escuchándolos y estoy encantada oyéndolos, creo que el compromiso más grande que me puedo hacer con ustedes hoy es venir a todas las plenaria, creo que ustedes son unas personas que de verdad están trabajando por Cartagena, y ojalá el Alcalde entienda eso y por el bienestar de Cartagena trabajar juntos. De verdad estoy orgullosos de ustedes y muchas gracias por haberme elegido.*****

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora y bienvenida. *****

Agotado el Orden del Día, se levanta la Sesión y se convoca para el lunes 13 de enero, a partir de la 08:00.*****


DAVID CABALLERO RODRIGUEZ
Presidente


SANDRA HERRERA CASTAÑEDA
Secretaria General

Transcrita Por
Isabel González Arroyo
Secretaria Código 440 Grado 04